



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 22 de Junio del 2021



VISTO: Informe N° 384-2021/HDH-HVCA/DE-JE, Proveído N° 5191/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DG, Proveído N° 7948-2021/HR-ZCV"-HVCA/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre Encargatura Funcional del Servicio de Cirugía General del Hospital Departamental de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 82°, establecen que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que así, se aprecia que el encargo es propio de un régimen de carrera, sin embargo, su aplicación en otros regímenes es posible, y no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para proceder a la acción personal de encargo de funciones en la administración pública;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 22 de Junio del 2021



comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 384-2021/HDH-HVCA/DE-JE de fecha 15 de junio del 2021, el Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Departamental de Huancavelica, solicita se emita acto resolutorio encargando como Jefa del Servicio de Cirugía General a partir 01 de junio 31 de diciembre del 2021, a la Lic. Enf. Karina Guzman Delgado; por lo que, mediante los proveídos de visto se autoriza la emisión del presente acto resolutorio;

Estando a lo informado, y;

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica; y

En atención a los considerandos expuestos, según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 360-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 – Hospital Departamental de Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones como *Jefa del Servicio de Cirugía General del Hospital Departamental de Huancavelica*, a la **Lic. Enf. Karina Guzmán Delgado**, en adición a sus funciones, **a partir del 01 de junio al 31 de diciembre del 2021**, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.-----

Artículo 2°.- La presente resolución formará parte como mérito en su file personal de los designados, **la misma no significa por ningún motivo mayores incrementos en sus remuneraciones**.-----

Artículo 3°.- COMUNICAR, la presente resolución a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica e interesada, para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RVRV



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HVCA
C. M. P. N° 032924